

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A  
EXTRANJERA QUE INDICA  
N° Interno: 5130572

RESOLUCIÓN EXENTA N° 162033

SANTIAGO, 17/12/2014

VISTOS estos antecedentes; lo solicitado por doña Lilian Susana DA SILVA PERODMO de nacionalidad VENEZOLANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 19 de Septiembre de 2014, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de VENEZUELA N°068717173.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Lilian Susana DA SILVA PERODMO de nacionalidad VENEZOLANA hasta 18/03/2015.

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$ 59.894.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

RSD/GBL/msn  
[662]17/12/2014

DISTRIBUCIÓN:  
- Policía Internacional  
- Archivo



GERMAN BARRAZA LINDERMANN  
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO